



MUNICIPIO DE RIONEGRO
CONCEJO MUNICIPAL

= 041 =
ACUERDO No. _____

()

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA
SEMAFORIZACION DE ALGUNOS CRUCES

VIALES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO AN-
TIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y
en especial de las que le confiere la Ley 11 de 1986 y demás disposiciones -
pertinentes.

A C U E R D A :

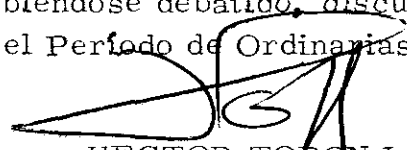
ARTICULO 1o.- Autorízase al Señor Alcalde
Municipal , para ordenar el es-
tudio , diseño y ejecución de un sistema de semaforización y señalización para
aquellos cruces viales del Municipio de Rionegro, que por el volumen de vehícu-
los , requieran de este servicio.

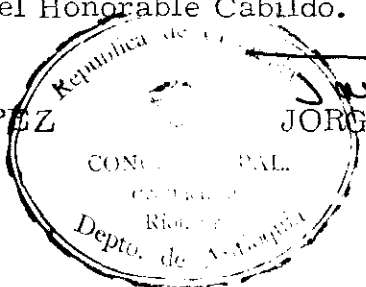
ARTICULO 2o.- En un plazo no mayor de seis (6)
meses contados a partir de la -
sanción del presente Acuerdo , la Administración Municipal contratará con -
una firma particular competente , los estudios, diseños, cálculos , presupes-
tos y pliegos de condiciones para la licitación pública.

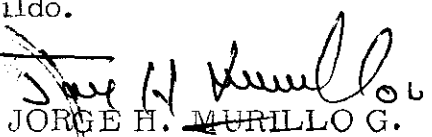
ARTICULO 3o.- Autorízase al Señor Alcalde Muni-
cipal para ordenar los traslados-
presupuestales a que diere lugar los gastos de estudio, diseño y ejecución de -
obras, dispuestas en el Artículo primero (1o.) de este Acuerdo , como también
para contratar si fuere preciso , los empréstitos que se requieran, hasta por
la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M. L. (\$ 50'000.000). El Al-
calde queda igualmente autorizado para convenir plazos, condiciones, intere-
ses , lugar y forma de pago y garantía del préstamo. Además para incorporar
al Presupuesto los empréstitos que este Acuerdo requiera.

ARTICULO 4o.- El presente Acuerdo rige a par-
tir de su sanción y deroga todas
las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en el Concejo Municipal de Rionegro An-
tioquia, a diez (10) de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986); ha-
biéndose debatido, discutido y aprobado en tres (3) Sesiones diferentes y en -
el Período de Ordinarias del Honorable Cabildo.


HECTOR TOBON LOPEZ
Presidente




JORGE H. MURILLO G.
Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL

SECRETARIA EN LA CIUDAD DE

del 20 de JULIO de 1986.

10.47 AM



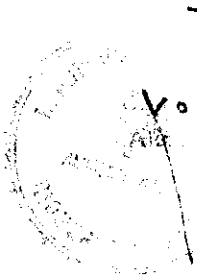
ALCALDIA MUNICIPAL

SECRETARIA

SECRETARIA EN LA CIUDAD DE

SECRETARIA EN LA CIUDAD DE

SECRETARIA EN LA CIUDAD DE



V. *humberto*
Secretaria

perfi



Constancia:
El Jefe de Concurso, se arbitro
este Acuerdo.

perfi